

Herlinda Milián Melián contra la Orden del Ministerio de Agricultura de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por la que se rechazó de plano el de alzada, deducido en relación con el acuerdo del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias, que ordenó requerir a la actora para repoblar obligatoriamente parte de la finca de su propiedad, «Cortijo de las Hoyas», del término municipal de Moya, provincia de Las Palmas, enclavada dentro del perímetro señalado en el Decreto de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, si bien excluyendo de repoblación la zona dedicada a explotación agropecuaria; y declaramos que el acto administrativo recurrido es conforme a derecho y, como tal, válido y substente, absolviendo a la Administración y sin especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.027, interpuesto por doña Angela Mariño López.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 19 de octubre de 1966 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 16.027, interpuesto por doña Angela Mariño López contra resolución de este Departamento de fecha 20 de noviembre de 1964, sobre revalorización de precio de existencias de trigo y harina, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad aducida por el Abogado del Estado y desestimando también el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de doña Angela Mariño López contra la resolución del Ministerio de Agricultura de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre liquidación de revalorizaciones de existencias de harinas en su poder a las cero horas del día ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a derecho y, por lo mismo, válida y subsistente, sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la «Adquisición de mobiliario para el nuevo terminal del aeropuerto de Barcelona» a las Empresas «Darro, S. A.», y «Ernesto Nesofsky Gigante».

Este Ministerio, con fecha 14 de los corrientes, ha resuelto: Adjudicar definitivamente el concurso público de la «Adquisición de mobiliario para el nuevo terminal del aeropuerto de Barcelona» a las Empresas «Darro, S. A.» y «Ernesto Nesofsky Gigante», por un importe total de 5.598.839 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

A «Darro, S. A.»: 2.640.113 pesetas.

A «Ernesto Nesofsky Gigante»: 2.958.726 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicita las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan; Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RELACION DE REFERENCIA

Peticionario: Don José Muñiz González.

Nombre del vivero: «Pura número 1».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Nuevo titular de la concesión: Don José Muñiz Lago.

Peticionario: Don José Muñiz González.

Nombre del vivero: «Pura número 2».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Nuevo titular de la concesión: Don José Muñiz Lago.

Peticionario: don José Antepazo Pena y don Amadeo Pena Meira.

Nombre del vivero: «Seara número 2».

Transferencia: La mitad del vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 124).

Nuevo titular de la concesión: Don Amadeo Pena Meira.

Peticionario: Don Amadeo Pena Meira y don José Antepazo Pena.

Nombre del vivero: «Seara número 3».

Transferencia: La mitad del vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 22 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 124).

Nuevo titular de la concesión: Don José Antepazo Pena.

Peticionario: Don Ignacio Boulosa Crespo.

Nombre del vivero: «Santa Rita número 1».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 25 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 280).

Nuevos titulares de la concesión: Don José Pazo Díaz y don Elías Sestelo Vaqueiro.

Peticionario: Don Ignacio Boulosa Crespo.

Nombre del vivero: «Santa Rita número 2».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 25 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 280).

Nuevos titulares de la concesión: Don José Pazo Díaz y don Elías Sestelo Vaqueiro.

Peticionario: Don Inocencio Boulosa Crespo.

Nombre del vivero: «Santa Rita número 3».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 25 de septiembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 280).

Nuevos titulares de la concesión: Don José Pazo Díaz y don Elías Sestelo Vaqueiro.

Peticionario: Don José Rodríguez Meira.

Nombre del vivero: «García Canda número 2».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294).

Nuevo titular de la concesión: Don Telmo Rodríguez Fernández.

Peticionario: Don Luis Santorum Calo.
Nombre del vivero: «Marsa número 5».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Grande Vázquez.
Peticionario: Don Salustiano García Senra.
Nombre del vivero: «S G.»
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 2 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 82).
Nuevo titular de la concesión: Don Constantino Pérez Hermida.

Peticionario: Don Antonio González Hermo.
Nombre del vivero: «G. H. número 2».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Nuevo titular de la concesión: don José González Filgueira.

Peticionario: Don Luis Viturro Vidal.
Nombre del vivero: «Conde número 3».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 4).
Nuevos titulares de la concesión: Don Germán Cespón Nine y don Serafín Piñero.

Peticionario: Don José Santos Devesa Rey.
Nombre del vivero: «J. V. número 1».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 15 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
Nuevo titular de la concesión: Don José Benavides Fernández.

Peticionario: Don Manuel Rocafort Martínez.
Nombre del vivero: «Salmar número 4».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 6 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 275).
Nuevo titular de la concesión: Don Serafín Martínez Rosendo.

Peticionario: Don Manuel Rocafort Martínez.
Nombre del vivero: «Lamar número 5».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 267).
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Alvaríña Martínez.

Peticionario: Don Angel Alcalde Torres.
Nombre del vivero: «Ange. número 1».
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Lemifia Nogueira.

Peticionarios: Don Manuel Pena Pastoriza y don Manuel Pena Costa.
Nombre del vivero: «Santa Cristina número 3».
Transferencia: Las dos terceras partes del vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 2 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 275).
Nuevo titular de la concesión: Don José Pena Costa.

Peticionarios: Don Manuel Pena Pastoriza y don José Pena Costa.
Nombre del vivero: «Santa Cristina número 2».
Transferencia: Las dos terceras partes del vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 2 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 275).
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Pena Costa.

Peticionarios: Don Manuel Pena Costa y don José Pena Costa.
Nombre del vivero: «Crupe número 3».
Transferencia: Las dos terceras partes del vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 23 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 139).
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Pena Pastoriza.

ORDEN de 20 de diciembre de 1966 por la que se autoriza la instalación de viveros de cultivos de mejillones en el polígono Barcelona B.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan autorización para instalar viveros de cultivo de mejillones en el polígono Barcelona B., —clasificado por Orden ministerial de Comercio de fecha 13 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del

Estado» número 54) y modificado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 32)— en los emplazamientos que a cada uno se indican, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memoria que figuran en el expediente, y serán caducados en los casos previstos en el artículo décimo del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán financiados precisamente en las coordenadas correspondientes al emplazamiento solicitado.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar estas autorizaciones o cualquiera de ellas por causa de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como el Decreto de 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y cuantas disposiciones puedan dictarse que afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter-vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—P. D. Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Concesionarios	Cuadrícula	Nombre del vivero
D. Vicente Mico Domínguez y don Juan Mico Reig	15	«Sirena».
D. ^a María Ontiñano Urroz	17	«Bahía».
D. Antonio Flo Martí y don Ramón Flo Martí	18	«Aigua Blava».
D. ^a Engracia Gisbert Espinós ...	19	«Marigrés».
D. Francisco Pintanel Gimeno.	21	«Miranda».
D. Antonio Collado Pradas	25	«Copérnico I».
D. Rafael Lecha Puiggener y don José Lecha Puiggener.	26	«Amistad».
D. ^a Teresa Jarque Balaguer	31	«Puerto Pi».
D. Joaquín Balaguer Pardo y doña Ramona Gómez Fito.	32	«Stella Maris».
D. ^a Julia Sebastián Salvador ...	33	«Venus».
D. Antonio Sebastián Salvador, don José Bach Bas, doña Carolina Coll Tarrats y doña Emilia Bach Coll	34	«Ursus».
D. Eloy Monserrats Navarro y doña María Sacristán Balaguer	35	«Osa Mayor».
D. Francisco Pintanel Gimeno.	36	«Vulcanos».
D. Eduardo Sanz Ortus y doña Concepción Jané Sampera.	37	«Monte Carmelo».
D. Demetrio Villalba Villalba y don Rafael Granja Borrell.	39	«El Rey del Mar».
D. ^a Josefina Torán Moliner	40	«Saturno».
D. Juan Albalade Collado	41	«Luna de Verano».
D. José Sacristán Torán y doña Josefina Torán Moliner	42	«Piscis».
D. ^a Francisca Tomás Franci	43	«Torre del Mar I».
D. ^a Francisca Bayarri Borrás ...	44	«Arrabal».
D. Alfonso Torán Soriano y doña Angela Moliner Torán	46	«Capri».
D. ^a Francisca Garrido Carratalá, don Francisco Garrido Carratalá y don César Garrido Carratalá	48	«Delfina».